

Salgado Rey, Jaime.
Sanabria de Cea, Sirio.
Sánchez Muñoz, Baltasar.
Sánchez Ortega, Ricardo.

Santos Español, Carlos.
Sastre Pena, Carmen.
Tello Raya, Enrique.
Tena Rius, Salvador Vicente.

Vicente Castro, Angel.
Viñal Casas, Lourdes.
Zafra Mezcúa, Antonio.

Facultativos excluidos

a) Por no acreditar la nacionalidad española:

Torres Meza, H. Carlos.

Madrid, 24 de abril de 1976.—El Delegado general, Fernando López Barranco Rodríguez.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

10223 *RESOLUCION del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para cubrir plazas de Auxiliar administrativo.*

Transcurrido el plazo fijado en la norma 4.3 de la Resolución de la Dirección del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de 23 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre) por la que se convocan pruebas selectivas (oposición) para cubrir plazas de Auxiliar administrativo y no habiéndose presentado ninguna reclamación, esta Dirección ha acordado elevar a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 12 de febrero de 1976.

Igualmente, de conformidad con la base 4.5 de la mencionada Resolución, podrán los interesados interponer ante esta Dirección recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Madrid, 17 de mayo de 1976.—El Director, Santiago Ruiz Sánchez.

10224 *RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso-oposición libre para cubrir seis plazas de Licenciados facultativos con la especialidad de Licenciados en Veterinaria en la Agencia de Desarrollo Ganadero por la que se señala fecha, hora y lugar para la celebración de dichas pruebas.*

De conformidad con lo previsto en la base 6.5 de la Resolución de este Organismo de 15 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 21 de 24 de enero de 1976) por la que se convoca concurso oposición libre para cubrir seis plazas de Licenciados facultativos con la especialidad de Licenciados en Veterinaria, se hace público que los ejercicios del concurso-oposición comenzarán el próximo día 15 de junio del corriente año, a las nueve horas treinta minutos, en la Facultad de Veterinaria, Ciudad Universitaria de Madrid, convocándose a todos los admitidos a dichas pruebas selectivas para la realización del primer ejercicio, debiendo estar atentos los opositores a los anuncios sucesivos que puedan publicarse en el tablón de anuncios de las Oficinas Centrales de este Organismo en Madrid, avenida Generalísimo, 96.

Madrid, 20 de mayo de 1976.—El Presidente del Tribunal, José Luis Llopis Juliá.

ADMINISTRACION LOCAL

10225 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba referente al concurso para proveer la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona segunda de Córdoba.*

El «Boletín Oficial» de esta provincia número 83, de 16 de marzo de 1976, publica íntegras las bases del concurso cuyo extracto es el siguiente:

Turno: Los funcionarios de esta excelentísima Diputación Provincial turno al que corresponde la vacante, y en último término los funcionarios del Ministerio de Hacienda.

Capitalidad de la zona: Reside en Córdoba-capital, dentro de la demarcación asignada a la misma, y comprende las barriadas de Alcolea y Cerro Muriano.

El promedio del cargo de voluntaria, formulado por la Tesorería de Hacienda en el bienio 1974-1975 es de 129.427.465 pesetas y el de valores propios de la Diputación, Organismos y Corporaciones autorizados de 3.285.250 pesetas. La zona es de categoría especial, y la retribución mínima, 875.000 pesetas.

Retribución bruta asignada a la zona: 2 por 100 por la recaudación voluntaria sin prórroga de valores cargados por la Tesorería de Hacienda; 75 por 100 de los recargos de prórroga y apremios que correspondan a la Diputación, de valores cargados por la Tesorería de Hacienda; 75 por 100 de la recompensa especial por buena gestión en voluntaria, a que se refiere el artículo 78 del Estatuto Orgánico y la totalidad de la de buena gestión establecida en el artículo 79 del citado Estatuto. En los Organismos y Corporaciones, los premios y participación en apremios fijados con carácter general para todos los Recaudadores de la provincia: 50 por 100 de los recargos de prórroga y apremio sobre la recaudación del extinguido Arbitrio sobre Rodaje; 5 por 100 sobre la recaudación voluntaria sin prórroga de cualesquiera otros valores en recibo de la Diputación que le sean cargados, y el 50 por 100 de los recargos de prórroga y apremio en la recaudación respectiva de valores de la propia Diputación.

Fianza: 6.635.000 pesetas, un tercio, al menos, en metálico o valores de la Deuda Pública, y el resto, en póliza de la Compañía Española de Crédito y Caución o aval bancario o de Caja de Ahorros en los términos previstos en el artículo 82 del Estatuto Orgánico.

Las instancias, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de esta excelentísima Diputación, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente en horas de oficina, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Recursos: Contra el nombramiento efectuado por la Diputación Provincial podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda y el contencioso-administrativo contra la resolución de éste.

Posesión: Al comienzo del inmediato período semestral de aquel en que sea nombrado, o en la fecha que se le señale si no se hubiese efectuado el cargo de valores de voluntaria del semestre en curso. La falta de toma de posesión del Recaudador nombrado, sea por no haber constituido la fianza o por renuncia al cargo, determinará la inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque.

Córdoba, 17 de marzo de 1976.—El Presidente.—2.849-E.

10226 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Jaén referente a la convocatoria para provisión en propiedad, mediante oposición libre, de cinco plazas de Oficiales de la imprenta (subgrupo de Servicios Especiales).*

El «Boletín Oficial» de esta provincia número 84, correspondiente al día 7 de abril de 1976, publica la convocatoria para provisión en propiedad, mediante oposición libre, de cinco plazas de Oficiales de la imprenta (subgrupo de Servicios Especiales), dotadas con los haberes correspondientes al coeficiente 1,7. El plazo para solicitar será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 7 de abril de 1976.—El Secretario general accidental.—Visto bueno: El Presidente.—2.987-E.

10227 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Málaga referente al concurso restringido de méritos para proveer una plaza de Profesor de Sala para el Servicio de Cirugía, vacante en la plantilla del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial.*

Convocatoria para cubrir en propiedad mediante oposición directa y libre, una plaza de Profesor de Sala para el Servicio de Cirugía, vacante en la plantilla del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 88, correspondiente al día 9 del actual mes de abril, con la rectificación inserta en el número 85, de fecha 11 del mismo mes, se publica la convocatoria y bases a que habrá de ajustarse la provisión de la citada plaza, dotada con el sueldo que resulte de multiplicar la base fijada por el Gobierno por el coeficiente 4, incentivo, pagas extraordinarias y trienios. Con independencia de los anteriores emolumentos, el posible titular podrá disfrutar de los que regula el artículo 6.º del Decreto 2056/1973, de 17 de agosto.

El plazo de presentación de instancias, ajustadas al modelo oficial, será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.